



CONSEJO
NACIONAL
PARA LA INCLUSIÓN
DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD



ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las ocho horas y catorce minutos del día diecisiete de julio del año dos mil veintitrés, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina:

Que la información relacionada con el artículo 10.19 Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: "Las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme detallando en cada caso: a. Objeto. b. Monto. c. Nombre y características de la contraparte. d. Plazos de cumplimiento y ejecución del mismo. e. La forma en que se contrató, ya sea por medio de licitación o concurso público o por invitación, libre gestión, contratación directa, mercado bursátil o cualquier otra regulada por la ley. f. Detalles de los procesos de adjudicación y contenido de los contratos.", desde el mes de mayo a junio de dos mil veintitrés, es INEXISTENTE, en razón que no se han registrado compras en el período mencionado, en ese sentido, no hay nada que publicar. No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.



Firma del responsable de la unidad

Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Pol. Industrial Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, Lote No. 20, Antigua Cuscatlán, La Libertad,
El Salvador. PBX. (503) 2511-6700 / FAX: (503) 2511-6712
Web: www.conaipd.gob.sv / recepcion@conaipd.gob.sv